LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0269-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el director (e) de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, con el Oficio N° 0319-2025-GRH-GRDS/DRTPE, del 03.MAR.2025, informa al rector de la UNHEVAL, que en cumplimiento al D.S Nº 001-2005-TR y la Ordenanza Regional Nº 044-2006-E-CR-GRH, modificado por la Ordenanza Regional N º066-2021-GRH-CR, en ese contexto solicita acreditar a un representante Titular y un Alterno para la participación activa ante el Concejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-CRTPE, que tiene por objetivo fomentar el dialogo participativo dentro de los sectores involucrados en la problemática regional, concertado, diseñado y elevando propuestas al Consejo Regional de Huánuco para su aprobación y ejecución;

Que el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con la Hoja de Elevación N° 000163-2025-UNHEVAL-URH, del 24.MAR.2025, en atención al documento del considerando anterior, propone a la rectora (e) a los siguientes servidores Abg. Jose Antonio Nieto Custodio – Titular, y Abg. Andy Beder Capcha Chavez – Alterno, como representantes de la UNHEVAL ante el Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo-CRTPE, cuyos detalles se precisan en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que la rectora (e), con el Proveído N° 001677-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

1º. DESIGNAR al jefe de la Unidad de Recursos Humanos como **representante TITULAR,** y al Secretario Técnico como **representante ALTERNO** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, ante el **CONSEJO REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO-CRTPE,** por el periodo 2025, cuyos datos personales se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
TITULAR	JOSE ANTONIO NIETO CUSTODIO	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	40153595	jnieto@unheval.edu.pe	996 832 423
ALTERNO	ANDY BEDER CAPCHA CHAVEZ	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Secretario Técnico	43332744	acapcha@unheval.edu.pe	962 514 731

NYTM/mlcb

...///

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a la Unidad de Recursos Humanos, a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO RECTOR

DRA. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRA.-VRI.
OCI-OAJ-DIGA
URH.-ST.
DRTPE.
Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb